



ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1052 - 2017

OAU-130-2017

Manizales, 31 de Enero de 2017

Señor (a)
 NO NO
 NO APLICA
 Manizales

Asunto: Respuesta caso: **1052 - 2017**

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

La usuaria manifiesta que en esta dirección CALLE 9 NRO 4-02, la alcaldía había suspendido la construcción de una vivienda por encontrarse en zona de alto riesgo, pero a la fecha la obra no ha cesado, solicita una vista urgente ya que los predios que se encuentran alrededor se encuentran en un riesgo eminente .

El usuario manifiesta que el sello de prohibido construir esta desde el día 26 diciembre de 2016, el cual fue puesto por el funcionario Cristian Tangarife de la Secretaria de Planeación.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La Secretaria de Planeación informa que, se realizo visita en la calle 9 N.4-02 Barrio Zacatin, donde al momento de la misma no fue posible el ingreso, asi mismo ocularmente se evidencio una intervención constructiva con obra nueva donde se está ejecutando un sistema aporticado (columnas-vigas), Cabe resaltar que este despacho procedió avocar conocimiento y dar inicio a un proceso administrativo sancionatorio por infracción a la norma urbanística el día 29 de Diciembre de 2016. Por los demás asuntos entre vecinos que conlleven daños, perjuicios o perturbaciones causadas por dicha actuación son responsabilidad directa del constructor y/o propietario, los que no resarcir deben ser reclamados por el afectado ante la justicia civil ordinaria según sea el caso.

Proyectó respuesta

Cristian Camilo Tangarife Morales
 Secretaria de Planeación Municipal

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales